

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 053 Fecha: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2007 00374	Ejecutivo Singular	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE - ELECTRICARIBE S.A E.S.P	EUTIGUIO - CASTRO NIETO	Auto niega liquidación presentada Primero: Abstenerse de aceptar la sustitución de poder presentada por el apoderado de la parte demandante, así como aprobar o modificar la liquidación de crédito presentada.	31/08/2021	
20001 40 03 003 2015 01047	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOMUNIDAD	JORGE ENRIQUE - BRUGES ROMERO	Auto Ordena Entrega de Titulo	31/08/2021	
20001 40 03 008 2017 00127	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S. A.	CARLOS ALBERTO MANOTAS ROJAS	Auto que Aprueba Costas Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del código general del proceso.	31/08/2021	
20001 40 03 008 2017 00127	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S. A.	CARLOS ALBERTO MANOTAS ROJAS	Auto decreta medida cautelar	31/08/2021	
20001 40 03 003 2018 00590	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	MARIO ALBERTO - RAMOS SALCEDO	Auto que Modifica Liquidacion del Credito PRIMERO: MODIFICAR. La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, quedando en la forma como fue expuesta en la parte motiva de esta providencia.	31/08/2021	
20001 40 03 003 2018 00590	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	MARIO ALBERTO - RAMOS SALCEDO	Auto que Aprueba Costas Apruebes en todas sus partes la anterior liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del código general del proceso.	31/08/2021	
20001 40 03 003 2019 00036	Ejecutivo Singular	HUMBERTO DE JESUS MARTELO FUSCALDO	RAFAEL ANTONIO - DAJER HERNANDEZ	Auto agrega despacho comisorio Primero: Agréguese al expediente el despacho comisorio No. 067 de fecha 15 de noviembre de 2019, debidamente diligenciado, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro, Sucre.	31/08/2021	
20001 40 03 003 2019 00044	Ordinario	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	FARIDE - ARIAS QUINTERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	31/08/2021	
20001 40 03 003 2019 00242	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	WILDOWN - GARCÍA RUIZ	Auto que Aprueba Costas Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del código general del proceso.	31/08/2021	
20001 40 03 003 2019 00242	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	WILDOWN - GARCÍA RUIZ	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la anterior liquidación del crédito no fue objetada, el despacho le imparte aprobación.	31/08/2021	
20001 40 03 003 2019 00511	Ejecutivo Singular	SAUL - MANOSALVA ARIAS	HECTOR JULIO GONZALEZ TELLES	Auto ordena emplazamiento Por ser procedente accédase a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el Art. 293 y Art. 108 del C.G.P., emplácese a HECTOR JULIO GONZALEZ TELLEZ, identificado con cedula de ciudadanía 85.477.361, para que comparezca al proceso con o sin apoderado judicial a recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019), proferido dentro del proceso referenciado, para que ejerza(n) su derecho a la defensa.	31/08/2021	

ESTADO No. 053		Fecha: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021			Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2019 00531	Ejecutivo Singular	SAUL - MANOSALVA ARIAS	ERNEY ANCIZAR ARTEAGA	Auto suspende proceso Primero: Suspender el presente proceso ejecutivo promovido por SAUL MANOSALVA ARIAS en contra de ERNEY ANCIZAR ARTEAGA, hasta el 04 de junio de 2022.	31/08/2021	
20001 40 03 003 2020 00179	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	YESID RAFAEL- FONTALVO ACUÑA	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía con garantía real a favor de BANCOLOMBIA SA,	31/08/2021	
20001 40 03 003 2020 00259	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	WALTER - JIMENEZ VALERA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito PRIMERO: MODIFICAR. La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, quedando en la forma como fue expuesta en la parte motiva de esta providencia.	31/08/2021	
20001 40 03 003 2020 00259	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	WALTER - JIMENEZ VALERA	Auto que Aprueba Costas Apruebes en todas sus partes la anterior liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del código general del proceso.	31/08/2021	
20001 40 03 003 2020 00341	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	PROVISIONES Y SERVICIOS FABIAN SAS	Auto resuelve corrección providencia PRIMERO: Corregir el numeral primero de la parte resolutive del auto de mandamiento de pago y el numeral cuarto del auto que decretó medidas cautelares, ambas providencias adiadas 18 de noviembre de 2020, en lo atinente al primer apellido de la demandada Amanda Isabel, el cual es VIDEZ y no Vides como erradamente se dejó consignado.	31/08/2021	
20001 40 03 003 2021 00065	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA	LUZ ESTELA BARRIOS GARCIA	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del proceso por restructuración de la obligación respecto de la obligación No. 0132209138926	31/08/2021	
20001 40 03 003 2021 00131	Ejecutivo Singular	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A.	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto que Ordena Correr Traslado PRIMERO: Reconocer al abogado DANIEL CAMILO GONZALEZ AVELLANEDA, identificado con la cedula de ciudadanía 1.098.723.039 y Tarjeta Profesional No. 346.973 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido. SEGUNDO: Correr traslado por el término de diez (10) días, a la parte demandante de la excepción de mérito propuesta por el demandado, con el fin de que aporte o solicite las pruebas que considere necesarias.	31/08/2021	
20001 40 03 003 2021 00409	Ordinario	RAFAEL RUMBO CASTRO	COMITÉ DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL CESAR - COMVISCESAR	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la presente demanda verbal de pertenencia instaurada por EDUARDO RUMBO CASTRO a través de su apoderado en contra de COMITÉ DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL CESAR - COMVISCESAR Y PERSONAS INDETERMINADAS por las razones arriba anotadas.	31/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO